

Gobierno del Estado de Nuevo León**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-19000-02-0688

GF-397

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	80,794.1
Muestra Auditada	80,794.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados en el ejercicio 2014 al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Nuevo León, que ascendieron a 80,794.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:**Ambiente de Control**

- El Gobierno del Estado cuenta con un Manual de Organización que se encuentra publicado en el portal de transparencia, con fecha 31 de agosto de 2014, donde se consideran las atribuciones de cada área. La existencia de dicho Manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existen un Código de Ética y otro de Conducta que están debidamente formalizados y se difunden entre el personal y la ciudadanía a través del portal de transparencia.
- Existe un programa y se ha impartido capacitación que comprende temas como Ética e integridad; Control Interno y su evaluación, y Administración de Riesgos y su evaluación; situación que permite coadyuva a la actualización profesional del personal.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El Gobierno del Estado no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe periódico sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el Gobierno del Estado de Nuevo León, tiene debilidades en su implantación, debido a que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El Gobierno del Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para atender las debilidades detectadas durante la evaluación al Control Interno y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión de la publicación del acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y los estados de la cuenta bancaria del FISE 2014, en donde recibieron y administraron los recursos del fondo; se comprobó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, ministró en tiempo y forma, los recursos que le fueron asignados al estado de Nuevo León por 80,794.1 miles de pesos, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado.

3. Se constató que el Gobierno del Estado, a través Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, recibió los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica y productiva que generó rendimientos financieros al 31 de julio de 2015 por 472.6 miles de pesos; asimismo, se comprobó que no transfirió recursos a otras cuentas bancarias, por lo cual dicha cuenta bancaria fue exclusiva para el manejo del FISE 2014.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y sus ejecutoras, en donde se recibieron y administraron los Recursos del FISE 2014, se verificó que se instrumentaron las medidas necesarias para garantizar la entrega de los recursos a las dependencias ejecutoras, en virtud de que se entregaron de manera ágil y sin restricciones.

5. Se constató que, como instancia ejecutora, el municipio de Dr. Arroyo recibió los recursos del FISE 2014 por 30,000.0 miles de pesos en una cuenta específica y productiva que generó rendimientos al 31 de agosto de 2015 por un monto de 66.2 miles de pesos; asimismo, se comprobó que no transfirió recursos a otras cuentas bancarias, por lo cual dicha cuenta bancaria fue exclusiva para el manejo del FISE 2014; en tanto que, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, realizó directamente los pagos de las demás obras ejecutadas con recursos del fondo.

Registros contables y documentación soporte

6. Se comprobó que la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Gobierno del Estado de Nuevo León, registró las operaciones del fondo en cuentas contables y presupuestarias específicas del ejercicio que corresponde, por lo que se pueden identificar los saldos actualizados de dichas cuentas y hay claridad en el ejercicio del gasto público; asimismo, la documentación del gasto cumple con los requisitos fiscales establecidos, sin embargo no se encuentra cancelada con la leyenda que identifique el nombre del fondo.

14-B-19000-02-0688-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación del gasto del FISE 2014 con la leyenda que identifique el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 22 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de las Entidades Federativas; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el Gobierno del Estado de Nuevo León, implantó todas disposiciones, de las cuales el 86.4%, las realizó fuera de los tiempos establecidos.

A diciembre de 2014, las Entidades Federativas deben observar 316 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 99 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis, se determinó que el Gobierno del Estado de Nuevo León implantó 99 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 100.0%, por lo que se observa un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de la armonización.

Destino de los Recursos

8. Al Gobierno del Estado le fueron entregados recursos por 80,794.1 miles de pesos y durante su administración dicho monto produjo 472.6 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 81,266.7 miles de pesos. De estos recursos, se determinó que al 31 de diciembre de 2014 el Gobierno del Estado de Nuevo León, gastó 34,899.1 miles de pesos que representan el 42.9% del disponible, en tanto que al 31 de julio de 2015 se erogó un importe acumulado de 45,899.1 miles de pesos que representan el 56.5%; por lo que se determinó un subejercicio a esa fecha por 35,367.7 miles pesos; es decir, el 43.5% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015

Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	3	30,000.0	65.4	36.9
Electrificación rural y de colonias pobres	9	4,899.1	10.7	6.0
Infraestructura básica del sector salud	1	11,000.0	24.0	13.5
SUBTOTAL	13	45,899.1	100.0	56.5
TOTAL PAGADO		45,899.1	100.0	56.5
Recursos no gastados		35,367.7		43.5
TOTAL DISPONIBLE:		81,266.8		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto, CENSO 2010, INEGI.

14-A-19000-02-0688-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León, aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 31 de julio de 2015 del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, por 35,367,668.41 pesos (treinta y cinco millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesos 41/100 M.N.), de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

9. Se determinó que el Gobierno del Estado destinó los recursos del fondo al financiamiento de obras que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema en localidades con los mayores índices de rezago social.

10. Se determinó que el Gobierno del Estado cumplió con la obligación de destinar al menos el 40.0% de los recursos para proyectos clasificados como de incidencia directa, ya que para este tipo de programas destinó el 100.0% de lo contratado, sin embargo, no cumplió con invertir al menos el 70.0% de los recursos en las ZAP, en virtud que no destinó recursos para estas áreas.

14-B-19000-02-0688-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con invertir al menos el 70.0% de los recursos del FISE 2014 en las Zonas de Atención Prioritarias.

11. Se determinó que el Gobierno del Estado destinó los recursos del fondo al financiamiento de obras que abaten las carencias señaladas en el Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades, y con proyector considerados en el catálogo de los lineamientos generales del FAIS y corresponden con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Se constató que el Gobierno del Estado reportó de manera oportuna los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada, el avance físico de las obras y acciones, asimismo, reportó los indicadores de desempeño.

13. Se determinó que el Gobierno del Estado hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y terminado el ejercicio, los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

14. Con la revisión de los expedientes técnicos de las obras de la muestra de auditoría, realizadas con recursos del FISE 2014, se determinó que todas las obras se adjudicaron mediante licitación pública, donde se atendió lo establecido en la normativa aplicable.

15. Se comprobó que las obras ejecutadas con el fondo cuentan con el contrato respectivo, que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la normativa local, y las obras cuentan con la bitácora; asimismo, se constató que los contratistas garantizaron mediante fianzas el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos y los vicios ocultos al término de la obra.

16. Se constató que las obras realizadas con los recursos del fondo están soportadas con sus estimaciones, facturas y números generadores; asimismo, mediante visita física a las obras que integraron la muestra de auditoría, se comprobó que se están realizando adecuadamente y se ejecutan conforme a lo contratado. Aunado a lo anterior, se comprobó que las obras visitadas benefician a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema de la región.

17. Se identificó que el municipio realizó tres convenios modificatorios en plazo de ejecución, los cuales contaron con la autorización del titular del área responsable.

18. Con la revisión de los expedientes de las obras ejecutadas con recursos del FISE 2014, se constató que no se ejecutaron obras por administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de los registros contables y la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos ejercidos con el FISE 2014, se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León no realizó adquisiciones.

Gastos Indirectos

20. Se comprobó que el Gobierno del Estado no destinó recursos del FISE 2014 para Gastos Indirectos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

21. El Gobierno del Estado no proporcionó evidencia de haber designado una instancia técnica independiente para la evaluación de los recursos del fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión y que los resultados se publicaron en su página de internet y fueron informados en el sistema de formato único de la SHCP.

14-B-19000-02-0688-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no designaron una instancia técnica independiente para la evaluación de los recursos del FISE 2014, con base en indicadores estratégicos y de gestión y que los resultados se publicaron en su página de internet y fueron informados en el sistema de formato único de la SHCP.

22. De los recursos transferidos al Gobierno de Estado de Nuevo León por 80,794.1 miles de pesos, se determinó que al 31 de diciembre de 2014, se gastaron 34,899.1 miles de pesos, esto es, el 43.2% de lo transferido, en tanto que al corte de la auditoría 31 de julio de 2015, se tienen recursos no gastados por 35,367.7 miles de pesos, el 43.8% de los recursos asignados; lo cual incumple con el principio de anualidad, lo que generó que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 100.0% (45,899.1 miles de pesos) para la atención de la población de los municipios y localidades que presentaron los mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el Estado destinó recursos en 2014, para la realización de 13 obras y/o acciones que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 30,000.0 miles de pesos (36.9%) en Electrificación rural y de colonias pobres y 4,899.1 miles de pesos (6.0%); lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 100.0% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que no se destinaron recursos para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el estado, de las 13 obras programadas, 9 se encontraban concluidas y 4 en proceso.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Nuevo León, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 56.8% de lo transferido, lo destinado a

población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 100.0% de lo gastado y se destinó el 100.0% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	43.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del monto asignado)	56.8
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación	100.0
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	100.0
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	76.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE 2014, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

El Gobierno del Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para atender los resultados del informe y evitar su recurrencia, para cumplir con los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 35,367.7 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 80,794.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 43.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 56.8%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nuevo León no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en materia de transparencia, ya que el municipio reportó a la SHCP los informes trimestrales previstos en la normativa sobre la aplicación de los recursos del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el 100.0% de lo gastado se invirtió en la atención a la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó a la población en pobreza extrema, sin embargo, a la fecha de la auditoría se gastó el 56.8% de los recursos asignados.

Por otra parte, se cumplió con el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa, ya que fue del 100.0%. Cabe mencionar que en el municipio destinó recursos por el 429% de lo gastado para obras y acciones de Infraestructura Básica (Agua Potable y electrificación).

En conclusión el Gobierno del Estado de Nuevo León, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por la áreas de oportunidad indicadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85, fracción I.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 70, fracción II.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33 y 49, párrafo primero.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: Numeral 2.3, inciso a, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. DCAOP-296/2015 del 20 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.



OF
3 | 195

OFICIO: DCAOP-296/2015

ASUNTO: Se remite documentación.

Monterrey, N. L., a 20 de octubre de 2015

ING. VÍCTOR NAVA DELFÍN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C2.1.6"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.-

En atención a la Reunión celebrada entre esta Contraloría y la Auditoría Superior de la Federación el día 9 de octubre del año en curso, mediante la cual se comunicaron los resultados finales y observaciones preliminares, en relación con la auditoría número 688, denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, con motivo de la revisión de la cuenta pública 2014, me permito remitir copia certificada del oficio 188/X/2015 y anexos, a través del cual el Presidente Municipal de Doctor Arroyo, Nuevo León, informa al respecto.

Lo anterior en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL C. DIRECTOR DE CONTROL Y
AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA




ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL.

C.c.p. C.P. Nora Elia Cantú Suárez, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
C.c.p. Lic. Salím Arturo Orci Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. Lic. Jesús María De la Torre Rodríguez, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. C. Juan José Vargas Rosales, Presidente Municipal de Doctor Arroyo, Nuevo León.
C.c.p. Lic. Jorge Alberto Torres Castañeda, Director Jurídico de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
C.c.p. Archivo.

GFL / MTML